

Area de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
Area de Interior
Unidade de Estatística e Padrón

Anotada en el Libro de Resoluciones de la Junta de Gobierno Local, con el núm: **18426**02-nov-2009
El Oficial Mayor
P.O.

RESOLUCIÓN

Visto el Informe por propuesta del Jefe del Servicio de Interior y de la Jefa de Unidad de Estadística y Padrón.

Y en virtud de las atribuciones que me otorga la normativa legal vigente.

HE RESUELTO:

• PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 07	
SECCION 35	
CÓDIGO DE VÍA	

ANTIGUA DENOMINACION VIA 302

ACTUAL DENOMINACION VIA 1148

CAMINO DE LA IGLESIA NÚMERO 3	CALLE VICENTE ALEIXANDRE NÚMERO 2
CAMINO DE LA IGLESIA NÚMERO 1	CALLE VICENTE ALEIXANDRE NÚMERO 4

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.
- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadistica para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

A Coruña a 27 de octubre de 2009

POR DELEGACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO

Fdo. José F. Nogueira Fernández.



